

**ACTA DECIMOPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2010
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 16 de junio del año 2010, en el Salón Municipal, siendo las 09:35 hrs. celebra la Decimoprimera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don HUGO REY MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don JOSÉ GUILLERMO PÍEROLA PALMA, el Sr. Secretario de Alcaldía, don JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO, y los siguientes invitados:

**SR. PABLO TORRES M. : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. LUIS F. URIBE U. : DIRECTOR DEPTO. SALUD
SRA. MARIA C. CASANOVA F. ; JEFA DE PERSONAL DEPTO. SALUD
SRTA. LILIANA GARRIDO O. ; JEFA (S) DEPTO. FINANZAS MUNICIPALES**

Sala de Actas Concejo Municipal:

**Redacción y dactilografía : Sra. Yolanda Torres Cares
Grabación y transcripción : Sra. Verónica Pino Morales**

	T A B L A	PÁG.
1	<p>PROPUESTA PARA CANCELAR ASIGNACIÓN DE MÉRITO AL 35% DE LOS FUNCIONARIOS MEJOR CALIFICADOS DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL CONTEMPLADA EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS Y MEDICOS CON JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES DESTINADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (S.A.P.U.) - PROPUESTA PARA OTORGAR UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA CORRESPONDIENTE AL 60% DE LA SUMA DEL SUELDO BASE MÁS LA ATENCION PRIMARIA PARA LOS PROFESIONALES MÉDICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE JORNADA COMPLETA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (S.A.P.U.) 	2
2	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2010 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPALES.	5
3	PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES EN LA XIV ESCUELA OTOÑO-INVIERNO 2010, DENOMINADA "LEVANTEMOS CHILE CON LIDERAZGO Y CREATIVIDAD", A REALIZARSE EN EL MES JULIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.	9

SR. ALCALDE:

En nombre de Dios se abre la sesión.

1. PROPUESTA PARA CANCELAR ASIGNACIÓN DE MÉRITO AL 35% DE LOS FUNCIONARIOS MEJOR CALIFICADOS DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD MUNICIPAL
 - a. AMPLIACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL CONTEMPLADA EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 PARA LOS FUNCIONARIOS Y MEDICOS CON JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES DESTINADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (S.A.P.U.)
 - b. PROPUESTA PARA OTORGAR UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL TRANSITORIA CORRESPONDIENTE AL 60% DE LA SUMA DEL SUELDO BASE MÁS LA ATENCION PRIMARIA PARA LOS PROFESIONALES MÉDICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE JORNADA COMPLETA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (S.A.P.U.)

JEFA DE PERSONAL DEPTO SALUD: Con respecto a la asignación de mérito corresponde a la misma tabla que se aprobó el año pasado, no hay variación, no hay tampoco recursos como para aumentarlo, se mantienen los mismos porcentajes que el año anterior, el costo de esta asignación es de \$10.242.000 y se paga cuatro veces al año. Acotar que de 147 funcionarios del total de la dotación solamente reciben esta

asignación de mérito un 35% de de los funcionarios de cada categoría, que corresponde a la calificación del personal, de ahí se escoge al 11% que serían los mejores, después el 11% siguiente y al 13%. Para efectos referenciales les cuento que un médico que fuera catalogado en un grado más bajo de mérito pero fuera meritorio, es decir, fuera uno de nuestros mejores médicos, recibiría \$40.974 de asignación, si está en un tramo mejor podría recibir hasta \$215.000 cada cuatro meses por ser un excelente funcionario. Y en la categoría "B", que es la más numerosa cuando hablamos del 6% para los mejores calificados la asignación es de \$23.000, y si estuviera dentro de lo óptimo, de los mejores recibiría una asignación de \$82.000.

SR. ALCALDE:

Concejales, ¿dudas o consultas?

¿Estamos de acuerdo?

Aprobado.

**ACUERDO N°094-2010
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ASIGNACIÓN DE MÉRITO AL PERSONAL MEJOR CALIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, AÑO 2010

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de junio del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, una Asignación de Mérito al 35% de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal mejor calificados de cada establecimiento y categoría, correspondiente al año 2010, según el siguiente porcentaje del sueldo base mínimo nacional, consignado en la tabla que se indica y la que fuera presentada por el Depto. de Salud a consideración del H. Concejo; cuyo financiamiento será de cargo del presupuesto vigente del Depto. de Salud Municipal.

TABLA DE PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE MERITO 2010

CATEGORÍA	1° TRAMO	2° TRAMO	3° TRAMO
A	21%	11%	4%
B	21%	11%	4%
C	21%	11%	6%
D	21%	11%	6%
E	21%	11%	6%
F	21%	11%	8%

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 18 de junio de 2010.

JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JGPP/JBMC/yt.

JEFA DE PERSONAL DEPTO SALUD: La aplicación de la asignación de atención primaria municipal, en cambio, es una asignación voluntaria y discrecional, y debe someterse a la aprobación del Concejo porque sólo puede otorgarse conforme al artículo 45 de la Ley 19.378 cuando el Concejo aprueba y existe disponibilidad presupuestaria, esta asignación es necesaria en este momento para estimular el ingreso y trabajo de nuestros profesionales médicos en los SAPU de la comuna, que ya alcanzan 3. Quizás no sea la única medida que vamos a tener que adoptar en el Depto. de Salud porque el comportamiento médico en el último tiempo ha variado y se nos enferman también médicos y hemos tenido dificultades en algunos turnos de SAPU. Con esta posible aprobación significaría una asignación de \$730.000 mensuales si trabajan con nosotros en SAPU, es discrecional, por lo tanto en el momento que el Concejo lo estime también puede retirarse, se aprueba hasta fin de año, no puede pasar de un año para otro. Este vendría a ser un buen incentivo porque los médicos no hacen turnos, encontramos pero dificulta bastante.

SR. ALCALDE: Así como hay que pagarle se debe exigir que estén ahí, que cumplan cada una de las horas.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.: Comparativamente con otros servicios de atención primaria ¿cómo está el tema de esta asignación?

JEFA DE PERSONAL DEPTO SALUD: No hay comparación en la región, el resto de las comunas de la región vulneran la Ley 19.378 y contratan a honorarios a los médicos de SAPU para que no puedan presentar licencias médicas ni permisos administrativos, esa política en este Depto. no la hemos usado pero no la descartamos avisando al Servicio de Salud de usarla para los fines de semana.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.: ¿Se ha incrementado la atención de los usuarios, pensando que el Hospital hoy día está en precarias condiciones?

JEFA DE PERSONAL DEPTO SALUD: Sí, tenemos cuantificado pero debemos también entender qué tipo de pacientes son los que nosotros atendemos, post terremoto tuvimos una baja de demanda porque el paciente no sale de sus casas y ahí vino todo el trabajo en terreno y nuestros médicos sin asignación se desplazaron a atender en domicilios y hacer barridos.

SR. ALCALDE: Concejales ¿alguna otra consulta, duda?

Bien, entonces sometemos a votación la propuesta para otorgar esta asignación municipal transitoria, correspondiente al 60% de la

suma del sueldo base más la atención primaria para los profesionales médicos que se desempeñan en funciones de jornada completa en los servicios de atención primaria de urgencia (SAPU). ¿Estamos de acuerdo?

Aprobado en forma unánime.

**ACUERDO N°095-2010
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL TRANSITORIA A LOS PROFESIONALES MÉDICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES A JORNADA COMPLETA EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (S.A.P.U.)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de junio del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar una Asignación Anual Transitoria del 60% a los profesionales Médicos que desempeñan funciones a jornada completa en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.), de los niveles 15 al 1 de la categoría "A" de la carrera funcionaria de Salud Municipal, a partir del mes junio del año 2010 y hasta el mes de diciembre del presente año.

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 18 de junio de 2010.

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGPP/JBMC/ytc.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2010 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPALES

SR. ALCALDE:

Esta modificación presupuestaria quedó pendiente del día de ayer, donde ya se sacó \$1.500.000 que estaba disponible para arriendos y se dio las instrucciones para poder adquirir dos vehículos, porque teníamos un fondo para comprar un furgón pero hoy día nos sirven más estos vehículos para poder

trasladar a los funcionarios a los distintos sectores y así mejorar la atención a la comunidad, y las camionetas para los sectores rurales.

Y hay que profundizar en el tema de la Corporación Cultural y sobre la aprobación de proyectos, ahí establece que es para la pre y post producción de lo que es la vendimia que viene, estos son recursos municipales, esto también se vio en el Concejo anteriormente cuando expuso el ex-administrador respecto de lo importante que era para nosotros poder tener la Fiesta de la Vendimia hoy día como un evento nacional de primer nivel y poder tener el contacto con Canal 13, en este caso hemos tenido esos contactos y con el resto de los medios a través del productor que nos pudiera manejar este tema y establecer los nexos necesarios y suficientes para poder hacer un trabajo como lo hacen todos los grandes eventos a nivel del país. ¿No sé si necesitan alguna otra información?

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Sr. Alcalde, solamente ratificar lo que señalaba ayer. La Corporación Cultural nos informa que estas ediciones del bicentenario o estos libros también se enmarcan en las celebraciones del bicentenario de la comuna. ¿Estamos hablando de lo mismo?, ¿o son dos ediciones distintas?

SR. ALCALDE: Lo que pasa que nosotros tenemos presupuestado una cantidad de recursos "x" y en el tema para los libros estamos a la espera de la asignación de recursos, pero hoy día no los tenemos, y hay que trabajar en este tema, lo más probable es que estos recursos ingresen pero necesitamos ya comenzar y tener en el presupuesto para trabajar en este tema, llegando los recursos obviamente les vamos avisar y lo importante es que esos fondos puedan ser destinados para otras actividades culturales, pero eso estaba en camino y hay muchas posibilidades que se concreten de aquí a un mes o un mes y medio más, pero lo necesitamos ahora por todo el tema de la producción.

CONCEJAL SR. MIGUEL A. LIMARDO R.: Alcalde, precisamente sobre el tema de los libros, habla de los honorarios de los escritores, entonces eso significaría que los libros se tienen que inscribir a nombre de la Municipalidad, porque paga un servicio, un trabajo. Entonces a razón de un pequeño derecho de autor y derechos de inscripción sería municipal.

SR. ALCALDE: Nosotros lo que entendemos que se va hacer, de todas maneras vamos a pedirle a la Corporación que tome carta en el asunto, yo por lo que entiendo los otros libros que se han editado a través de la Corporación lo han hecho así, pero no está demás poder reforzar esa materia, sobre todo en las ediciones que son originales nuestras, que se están haciendo acá y obviamente se necesita tener la certificación de autor para nosotros juntarlo con los derechos si más adelante queremos hacer otra actividad, o si se nos ocurre por ejemplo para el aniversario de Curicó cuando cumpla 300 años hacer algo similar, tener los derechos de autor nuestro.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.: Alcalde, respecto de la producción artística de la Fiesta de la Vendimia, no me queda claro todo lo que se expresa aquí en este documento, pero por lo que entiendo durante el año 2009 a Francisco Saavedra que es la persona que se propone contratar aquí ¿ya se le contrató?

SR. ALCALDE: No con recursos municipales porque nosotros como Municipalidad no hemos cancelado servicios, ni hemos entregado recursos a la Corporación para contratarlo.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.: Porque de acuerdo a lo que recuerdo del año 2009 se nos informó que estaba contratando a una productora que tenía vínculos con Canal 13, luego del convenio firmado con ellos y que esa productora es la que en el fondo va a señalar lo que aquí se dice que va hacer este personaje.

SR. ALCALDE: Lo que pasa que Francisco Saavedra fue el que hizo las gestiones con canal 13 y ayudó a esta productora a presentar todo este tema, en ese tiempo conversamos con el Administrador anterior, y que me pareció al igual que a este Concejo una propuesta bastante interesante como para poder delimitar y potenciar la Fiesta de la Vendimia.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.: Ya, pero no sale el detalle ¿A él se le va a pagar un monto fijo, mensual, cuántos meses va a trabajar?, ¿qué tipo de contrato va a tener ahí?

SR. ALCALDE: La idea es la siguiente, que nosotros en este caso en particular con recursos municipales a partir de los próximos meses poder tener un vínculo directo, Municipalidad y él, a través de la Corporación por supuesto, y participar en todo lo que es la producción, en la pre y la post producción, al revés de lo que es la vendimia, o sea, estamos hablando de los profesionales de las comunicaciones que nos pueden ayudar muchísimo en todo lo que es el evento, desde ese punto de vista yo creo que podría ser un aporte para lo que podemos generar como Fiesta de la Vendimia en Curicó, esa es la apuesta, esa es la propuesta que nosotros tenemos y en este caso en particular yo creo que puede ser bastante positivo para nosotros. Ahora, si el Concejo no está de acuerdo, yo no tengo ningún problema en que el ítem lo saquemos y veamos el resto.

CONCEJAL SR. JAVIER MUÑOZ R.: Yo al menos pediría que esto lo sacáramos y lo analizáramos más en un contexto general de lo que es la Fiesta de la Vendimia.

SR. ALCALDE: Me parece, entonces vamos a dejar lo que es el aporte a la Corporación de lado, y el resto lo aprobamos ¿Les parece, están de acuerdo?

Se aprueba.

**ACUERDO N°096-2010
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07-2010 DE LOS FONDOS ORDINARIOS MUNICIPALES

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de junio del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la Modificación Presupuestaria N°07 de fecha 8 de junio de 2010, de los Fondos Ordinarios Municipales, presentada a su consideración por la Jefa del Depto. de Finanzas Municipales (S), según el siguiente detalle:

CREAR, en el Presupuesto Municipal,
 Subtitulo 31, Item 02 la siguiente Asignación
 31.02.999.016 Limpieza de Escombros en la Ciudad de Curico

INGRESOS:

AUMENTAN

05.01.001.000 Aportes del Sector Privado	\$	25,000,000	
13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano	\$	22,235,000	
		47,235,000	

GASTOS :

DISMINUYEN:

22.07.001.000 Servicio de Publicidad	\$	3,500,000	
33.03.001.000 Aportes Pavimentación	\$	10,000,000	
34.01.003.000 Amortización Deuda Interna	\$	1,340,000	
34.03.003.000 Intereses Deuda Interna	\$	5,000,000	
34.07.000.000 Deuda Flotante	\$	9,000,000	
		28,840,000	

AUMENTAN

21.04.004.000 Prestaciones De Servicios En Programas Comunitarios	\$		20,240,000
22.09.002.000 Arriendos de Edificios	\$		2,100,000
24.01.004.000 Organizaciones Comunitarias (Traslado Escolares)	\$		12,000,000
29.04.000.000 Mobiliarios y Otros	\$		2,500,000
29.05.000.000 Maquinas y Equipos	\$		5,000,000
29.06.000.000 Equipos Informáticos	\$		12,000,000
31.02.999.016 Limpieza de Escombros en la Ciudad de Curico	\$		22,235,000

TOTALES		\$76,075,000	\$76,075,000
----------------	--	---------------------	---------------------

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martinez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
 Sr. Jaime Canales González
 Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Luis Rojas Zúñiga
 Sr. Enrique Soto Donaire

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 18 de junio de 2010.

JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JGPP/JBMC/ytc.

3. PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES EN LA XIV ESCUELA OTOÑO-INVIERNO 2010, DENOMINADA "LEVANTEMOS CHILE CON LIDERAZGO Y CREATIVIDAD", A REALIZARSE EN EL MES JULIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

SR. ALCALDE: Concejales tenemos que ver quienes están interesados en asistir a la Escuela Otoño-Invierno

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: No sé si la mayoría está de acuerdo aprobarlo pero tengo el deber como Presidente de la Comisión de Régimen Interno informar que había un pre-acuerdo de asistir por este año solamente a los congresos de la Asociación Chilena de Municipalidades y al del Capítulo Regional, y alguno extraordinario como era el de la Municipalidad de Providencia.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Sí, yo me acuerdo, en la Comisión de Finanzas y después lo tratamos acá en el Concejo.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Pero no soy yo el que tengo que tomar la decisión, yo tengo el deber de recordarlo.

SR. ALCALDE: Yo creo que es decisión del Concejo, yo por lo menos no voy asistir pero si alguien lo quiere hacer...

CONCEJAL SR. MIGUEL A. LIMARDO R.: Yo estoy de acuerdo.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: Yo apruebo, pero no voy asistir.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo no voy asistir pero apruebo lo que diga la mayoría.

SR. ALCALDE: Bueno ya son 5, se aprueba entonces los Concejales que quieran asistir y después vemos el tema de los recursos, ahora, recordar que estamos bien ajustados.

¿Se aprueba?

Aprobado.

**ACUERDO N°097-2010
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA ASISTENCIA DE CUATRO CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURICO A LA XIV ESCUELA OTOÑO – INVIERNO 2010, DENOMINADA "LEVANTEMOS CHILE CON LIDERAZCO Y CREATIVIDAD"

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 16 de junio del año 2010, procedió en uso de

sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la asistencia de cuatro Concejales de la Comuna de Curicó, a la XIV Escuela de Otoño-Invierno, denominada "Levantemos Chile con Liderazgo y Creatividad", a realizarse durante los días 12,13 y 14 de julio de 2010 en la Ciudad de Santiago, organizado por la Consultora Capacitación Gestión Global.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a cada uno de los Sres. Concejales los gastos por su participación en dicha Escuela, conforme al detalle del siguiente cuadro, de lo cual deberán rendir cuenta de éstos por concepto de inscripción y movilización.

Concejal	Inscripción	Viático (Alimentación y Alojamiento)	Movilización
Jaime Canales G.	\$250.000.-	\$143.986.-	\$55.000.-
Miguel A. Limardo R.	\$250.000.-	\$143.986.-	\$55.000.-
Luis Rojas Zúñiga	\$250.000.-	\$143.986.-	\$55.000.-
Enrique Soto D.	\$250.000.-	\$143.986.-	\$55.000.-

Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
 Sr. Jaime Canales González
 Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Luis Rojas Zúñiga
 Sr. Enrique Soto Donaire

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 24 de junio de 2010.

JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JGPP/JBMC/yc.

Siendo las 16:38 hrs., se levanta la sesión.



HUGO REY MARTÍNEZ
ALCALDE



* JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

HRM/JGPP/S.ACTAS.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base al casete N°2.855.-